

## Comisión de Justicia

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

### **DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, HAGA PÚBLICO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fueron turnadas las siguientes Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Puebla a instruir a las autoridades locales de procuración de justicia para que con la mayor brevedad realicen las investigaciones conducentes a esclarecer los hechos y sancionar a los responsables del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo, a cargo del Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena; así como el Punto de Acuerdo por el que se solicita el pronto esclarecimiento del homicidio de la misma persona, a cargo de la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Justicia, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes citado, el cual se realiza bajo la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DE TRAMITE" se indica la fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se resume el objetivo del tema que nos ocupa.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

### I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE.

1. Con fecha 9 de octubre de 2018, el Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al gobierno de Puebla a instruir a las autoridades locales de procuración de justicia para que con la mayor brevedad realicen las investigaciones conducentes a esclarecer los hechos y sancionar a los responsables del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo.
2. Con fecha 11 de octubre de 2018, la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la Proposición Punto de Acuerdo, relativo al pronto esclarecimiento del asesinato del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo.
3. En Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados de fecha 23 de octubre de 2018, el Presidente de la Mesa Directiva determinó turnar ambas a la Comisión de Justicia para dictamen, y en esa mis fecha, mediante oficios con número de trámite D.G:P.L. 64-II-6-0097 y D.G:P.L. 64-II-7-101, bajo los números de expediente 674 y 696, la Comisión de Justicia recibió la asignación de las Proposiciones.

### II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

- A)** Proposición del Diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de MORENA por el cual se exhorta al gobierno de Puebla a instruir a las autoridades locales de procuración de justicia para que con la mayor brevedad posible se realicen las investigaciones conducentes a esclarecer los hechos y sancionar a los responsables

## Comisión de Justicia

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo, el Diputado establece en sus consideraciones lo siguiente:

*“La sociedad tuxtepecana, el suscrito y en general la sociedad oaxaqueña, nos encontramos profundamente consternados por la trágica muerte de nuestro conciudadano José Andrés Larrañaga Canalizo estudiante de 20 años de edad, quien fue víctima de secuestro y homicidio por tres supuestos compañeros de estudios.”*

*“José Andrés oriundo de Tuxtepec, Oaxaca se fue a estudiar la licenciatura a la Universidad de Ciencias y Desarrollo del estado de Puebla, hasta que el pasado primero de octubre se le vio por última vez alrededor de las 21 horas al salir de dicho centro universitario. “*

*“Lamentablemente, el cuerpo del estudiante fue hallado sin vida el cuatro de octubre del presente año en un paraje cercano a unos campos de cultivo de la localidad de Santa María Nenezintla, perteneciente al municipio de Acajete por agentes ministeriales y peritos de la Fiscalía General del Estado de Puebla, al constituirse en un Punto en donde detectaron tierra removida y luego de excavar, descubrieron el cuerpo del joven, que trasladaron al Servicio Médico Forense para practicarle la autopsia de ley y determinar las causas exactas del fallecimiento, además de concretar su identificación. “*

*“Diversos medios poblanos de noticias informaron que se encontraban detenidas las personas que presuntamente secuestraron y privaron de la vida al joven Larrañaga Canalizo y que eran supuestos amigos de él, siendo al parecer la motivación de la comisión de estos delitos, el pedir dinero por su rescate, pero que al ser descubiertos enterraron a nuestro tuxtepecano en el paraje donde fue encontrado, sin que se precisen las circunstancias o la forma en que fueron descubiertos. “*

*“Los presuntos responsables de los hechos delictivos están sujetos a investigación, de igual manera se siguen realizando diligencias en la zona para esclarecer los hechos y no se debe de pasar por alto, el hecho de que dichas personas fueron los que indicaron a las autoridades la ubicación donde se encontraba enterrado José Andrés. “*

*“Posterior al día en que se le vio por última vez, los familiares y amigos de José Andrés se dieron a la tarea de buscarlo hasta que se les notificó la terrible noticia de su fallecimiento. “*

*“Es doloroso para la familia y amigos de José Andrés las circunstancias en que una persona como él, que era un buen estudiante, un excelente hijo y amigo, así como una persona llena de ilusiones y planes de progreso en su vida, fue víctima de personas sin escrúpulos, que actúan con los más bajos instintos de la naturaleza humana, valiéndose de la confianza que les tenía el estudiante por ser condiscípulos universitarios, planearon su secuestro y homicidio con todas las agravantes de la ley. “*

## Comisión de Justicia

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

*“Si bien el caso de secuestro y homicidio de José Andrés es desgraciadamente uno de miles que han sucedido en los últimos diez años y que han venido ocurriendo en demasía, la mayoría de personas que integran la sociedad mexicana tiene el temor de que ellos, sus familiares o amigos puedan ser víctimas de secuestro y sean privadas de la vida. “*

*“Es palpable la incapacidad del actual gobierno federal y de los gobiernos locales para hacer frente al aumento de la violencia y de la criminalidad, siendo una de las causas más habituales, el contubernio que existe de la delincuencia organizada y no organizada con las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia, actos de corrupción, cohecho, extorsión, entre otros, que tanto daño le están generando a nuestro país y a las futuras generaciones, a eso hay que sumarle que con la implementación del nuevo sistema penal acusatorio, se ha posibilitado que los delincuentes con mayor facilidad se libren de ser sancionados y castigados. “*

*“Ha llegado el momento de que la sociedad civil, las autoridades y los encargados de las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia, hagamos un frente común para inhibir la comisión de actos delictivos, para integrar a todos los mexicanos y poder acceder a un desarrollo como nación, necesitando para ello de la voluntad de todos para cambiar, combatir y terminar con esas acciones que dañan a la sociedad. “*

*“Lamentamos enormemente el fallecimiento de José Andrés Larrañaga Canalizo y de todas y todos los que han sido víctimas como él y las legisladoras y los legisladores de Morena nos comprometemos a colaborar en las acciones que resulten necesarias para cambiar el futuro violento de México y poder restituir la paz, libertad y seguridad jurídica y social en nuestro país.”*

Por estas razones, el Diputado Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario de MORENA propone el siguiente:

***“Punto de Acuerdo:***

***Único.*** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobernador del estado de Puebla a que instruya a las autoridades de Procuración de Justicia de dicha entidad a que a la brevedad realicen las investigaciones que resulten conducentes para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo. “

- B)** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de MORENA, relativo al pronto esclarecimiento del asesinato del



CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo; establece en sus consideraciones lo siguiente:

*“En muchas partes del país, se vive una situación de inseguridad y de violencia extrema que impacta a miles de ciudadanos. En últimos días, la sociedad de Oaxaca y Tuxtepec conoció la lamentable desaparición del joven estudiante José Andrés Larrañaga Canalizo quien fue privado de la vida en Puebla donde se encontraba estudiando. La indignación creció al punto de que la sociedad civil ejecutara movilizaciones públicas por el lamentable estado de inseguridad en la región de Tuxtepec. “*

*“El homicidio de José Andrés Larrañaga no es el único perpetrado en contra de un joven de Tuxtepec. En junio pasado, el presunto feminicidio de la ingeniera química Fany Janet Gregorio Ascencia, provocó conmoción al saberse que fue asesinada por su pareja sentimental. Aunque se dio la detención del presunto asesino,<sup>1</sup> los habitantes de Tuxtepec viven continuamente una delicada situación de inseguridad. “*

*“Las muertes de estos jóvenes son el ejemplo desafortunado de la descomposición social que sufrimos en México debido a políticas de seguridad ineficaces. El caso que motiva esta Proposición no es el único. Desafortunadamente, desde 1998, según reportes periodísticos, ocho estudiantes universitarios fueron asesinados en Puebla por sus compañeros para obtener ganancias por el producto de secuestros o plagios.”<sup>ii</sup>“*

*“Tuxtepec es de los municipios más violentos del estado de Oaxaca. De Acuerdo con los datos de Semáforo Delictivo, en agosto pasado la entidad registró un número superior en cuanto a los homicidios cometidos, 65 por ciento más de la media nacional. “*

*“El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) aportó cifras realmente preocupantes cuando, en los primeros cuatro meses del año, Oaxaca registró 407 homicidios dolosos pudiendo constatare la elevación en la incidencia de este delito;”<sup>iii</sup> sin embargo, podría ser mayor debido a la cifra de ilícitos no denunciados. “*

*“En 2016, el Informe sobre Incidencia de los Delitos de Alto Impacto en México del Observatorio Nacional Ciudadano determinó que “en San Juan Bautista se observó que 4 de los 6 delitos incrementaron, pero fueron los homicidios dolosos y los secuestros los que tuvieron índices superiores al triple de las que se reportaron en 2015. Además, la tasa de secuestros de esta demarcación fue la más alta respecto a la de los otros dos municipios analizados”.<sup>iv</sup>“*

*“De 2016 a la fecha, la situación en Oaxaca y en san Juan Bautista Tuxtepec no ha variado. Los jóvenes se han convertido en presa de la delincuencia mientras las oportunidades para su desarrollo cada vez son más escasas. En esta ocasión, la sociedad de Tuxtepec se muestra indignada por el secuestro y muerte de José Andrés Larrañaga Canalizo presuntamente asesinado por dos compañeros estudiantes. “*

## Comisión de Justicia

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

*“La violencia que vive Tuxtepec manifiesta hechos violentos contra jóvenes mujeres que atentan gravemente contra sus derechos humanos, la vida, su integridad y seguridad. Las víctimas sufren estos delitos por omisión y acciones ilícitas de autoridades las cuales, en colusión con los agresores, impiden el acceso a la procuración de justicia porque las entidades estatales son incapaces de llevar a cabo las garantías de respeto a la ley y de prevención o erradicación de la violencia contra miembros de grupos especialmente vulnerables. “*

*“La seguridad en Oaxaca ha venido a menos sufriendo una particular descomposición que agobia a los habitantes de la entidad. En los últimos cinco años se incrementan las recomendaciones de los organismos de derechos humanos en diversos ámbitos cuando no se ha dado la adecuada atención en la procuración de justicia. “*

*“Un ejemplo lo tenemos cuando, en el Segundo Informe 2013-2014 de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el mayor número de recomendaciones fueron para las autoridades competentes en la procuración de justicia. El mismo reporte afirma: “Los derechos humanos violados en los casos que derivaron en recomendación fueron a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, y la prohibición de ser privado de la libertad de manera arbitraria; a la educación, a la libertad de asociación, a la seguridad jurídica y al trabajo; al acceso efectivo a la justicia y a la seguridad jurídica, por la inejecución de diversos laudos; a la legalidad y a la seguridad jurídica; al acceso a la justicia, a la legalidad y seguridad jurídica; a la libertad de conciencia y de religión; a la libertad y seguridad personales, a la integridad personal, a la seguridad jurídica y a los derechos a la mujer; a la igualdad y al trato digno, así como a la integridad y seguridad personales; a los derechos de la niñez y a la legalidad y seguridad jurídica; a la vida, a la protección de la salud, así como al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente”. “*

*“El crecimiento alarmante de homicidios dolosos y feminicidios hacen necesario que se dé un exhorto al Ejecutivo del Estado de Puebla y a las autoridades ministeriales del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de su competencia realicen las indagatorias que deslinden las responsabilidades para la pronta consecución de la justicia y reparación del daño para las víctimas y sus familias por delitos contra la integridad personal.”*

Por estas razones, la Diputada Graciela Zavaleta Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA propone el siguiente:

***“Punto de Acuerdo:***

***Primero.*** Se exhorta al gobernador del estado de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, impulse el desahogo de las indagatorias relativas al presunto secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo y se otorgue la efectiva reparación del daño moral y/o material además del resarcimiento de los perjuicios ocasionados a sus familiares. “

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

*“Segundo. Se exhorta al fiscal general del estado de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones exhaustivas que esclarezcan el presunto secuestro y homicidio del joven de origen tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo.”*

*“Tercero. Se exhorta al fiscal general del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice los estudios y actividades que permitan un diagnóstico efectivo de las causas del delito y se den las efectivas medidas para prevención de homicidios dolosos y feminicidios en el municipio de san Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. “*

La Comisión de justicia, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES.

**Primera.-** Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en ambas proposiciones a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen. Se coincide con el interés de los proponentes en que, la inseguridad la violencia extrema se ha desbordado en nuestra sociedad, siendo las mujeres y los jóvenes los principales afectados por lo que cada vez es más frecuente escuchar tragedias que los involucran. Esos hechos tristemente se van convirtiendo en casos comunes para la colectividad.

Los secuestros y homicidios adquieren una trascendencia especial cuando afectan a grupos como son el de los jóvenes; que además han sido re conocidos por su ejemplar comportamiento como ciudadanos funcionales de la sociedad e incluso por sus logros académicos o deportivos. Así, es inaceptable que hechos como el ocurrido a José Andrés Larrañaga Canalizo, joven promesa de la sociedad, originario del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec en el Estado de Oaxaca, se sigan repitiendo.

**Segunda.-** Asimismo, esta Comisión de Justicia destaca la importancia de combatir el delito de secuestro y homicidio de todas las formas posibles, ya que según cifras del Reporte Nacional de la Asociación “Alto al Secuestro”; de diciembre de 2012 a septiembre de 2018, se han cometido 11 mil 642 incidentes; es decir, 166 mensuales, 39 semanales y 6 cada 24 horas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Puede consultarse en: <http://altoalsecuestro.com.mx>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

**Tercera.** Esta dictaminadora identifica coincidencias en las proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Diputados Irineo Molina Espinoza del Grupo Parlamentario de MORENA y Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de MORENA ya que el primero propone exhorta al gobernador del estado de Puebla a que instruya a las autoridades de Procuración de Justicia de dicha entidad a que a la brevedad realicen las investigaciones que resulten conducentes para esclarecer los hechos y sancionar a los responsables del secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo; por otra parte la Diputada propone exhortar al gobernador de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, impulse el desahogo de las indagatorias relativas al secuestro y homicidio del joven tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo y se otorgue la efectiva reparación del daño moral y/o material además del resarcimiento de los perjuicios ocasionados a sus familiares; además exhorta al Fiscal General de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, realice las investigaciones exhaustivas que esclarezcan el presunto secuestro y homicidio del joven de origen tuxtepecano José Andrés Larrañaga Canalizo; finalmente también exhortar al Fiscal General de Oaxaca para que, en el ámbito de su competencia, realice los estudios y actividades que permitan un diagnóstico efectivo de las causas del delito y se den las efectivas medidas para prevención de homicidios dolosos y feminicidios en el municipio de san Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Esta Comisión es atenta al principio de división de poderes y al pacto Federal por cuanto hace a la organización, autonomía y capacidad de gestión de los Estados, en consecuencia, a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116 fracción IX, que a la letra señala:

**Artículo 116. ...**

IX. *Las Constituciones de los Estados garantizarán que las funciones de procuración de justicia se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos*

Así mismo la Constitución Política del Estado de Puebla establece en su artículo 95 lo siguiente:

**Artículo 95.-** *El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado, como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, el cual se regirá por los principios de eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos.*





CÁMARA DE  
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

Derivado de lo anterior, esta dictaminadora difiere con las proposiciones de los legisladores toda vez que la Fiscalía General del Estado goza de autonomía técnica y como tal debe ser exhortada de manera directa, en ese sentido se considera de vital importancia evitar la intervención en la toma de decisiones y acciones, ya que la investigación criminal y la persecución del delito serán agotados con el objeto de esclarecer los hechos delictivos de los que se tenga noticia o se reciba denuncia, mediante una investigación imparcial, eficiente, legal, objetiva, profesional y responsable, para refundar la Institución del Ministerio Público y garantizar a la sociedad el acceso pronto a la justicia.

**Cuarto.-** Con relación al planteamiento de la Diputada proponente respecto a la reparación del daño moral y/o material además del resarcimiento de los perjuicios ocasionados a sus familiares, esta Comisión reconoce que es la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas atiende y apoya a quienes hayan sido víctimas de un delito federal o de una violación a sus derechos humanos con el objeto de que las personas obtengan verdad, justicia y reparación del daño para que, en la medida de lo posible, recuperen un proyecto de futuro.

Como se desprende de la Ley General de Víctimas, corresponde a esta, así como las Comisiones de víctimas de las entidades federativas, otorgar, con cargo a sus Recursos de Ayuda que corresponda, medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación que requiera la víctima para garantizar que supere las condiciones de necesidad que tengan relación directa con el hecho victimizante así como la reparación integral, la cual comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima teniendo en cuenta la gravedad y magnitud del hecho victimizante cometido o la gravedad y magnitud de la violación de sus derechos, así como las circunstancias y características.

Para las víctimas y la sociedad existen dudas sobre lo que sucedió con el secuestro de José Andrés Larrañaga Canalizo, así como sobre los posibles agresores; dudas que deben ser resueltas por las autoridades.

## Comisión de Justicia

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

Derivado del análisis anterior, esta comisión dictaminadora coincide completamente con los proponentes y condena enérgicamente los hechos ocurridos el pasado 1° de octubre y que culminaron con el homicidio de José Andrés de Larrañaga Canalizo.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Justicia somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General del Estado de Puebla a que, en el ámbito de su competencia, haga público un informe pormenorizado de los avances en la investigación y en su caso la etapa que guarda el proceso penal seguido en contra de los detenidos y probables responsables del secuestro y homicidio de José Andrés Larrañaga Canalizo cometidos en el Estado de Puebla.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Puebla en el ámbito de sus respectivas competencias, a revisar lo concerniente a la reparación del daño a los familiares víctimas de José Andrés Larrañaga Canalizo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de noviembre de 2018.

## Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
1		<b>MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ</b> Presidenta			
2		<b>DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA</b> Secretario			
3		<b>DIP. DAVID ORIHUELA NAVA</b> Secretario			
4		<b>DIP. LUCIO ERNESTO PALACIOS CORDERO</b> Secretario			
5		<b>DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO</b> Secretario			
6		<b>DIP. FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ</b> Secretario			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
7		DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria			
8		DIP. LIZBETH MATA LOZANO Secretaria			
9		DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria			
10		DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria			
11		DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario			
12		DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Secretaria			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
13		DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante			
14		DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante			
15		DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante			
16		DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante			
17		DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante			
18		DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Justicia

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"





DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
19		DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante			
20		DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante			
21		DIP. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ Integrante			
22		DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante			
23		DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante			
24		DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante			

## Comisión de Justicia

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA A RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN DEL SECUESTRO Y HOMICIDIO DE JOSÉ ANDRÉS LARRAÑAGA CANALIZO

NO	FOTOGRAFIA	NOMBRE:	A FAVOR	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN
25		<b>DIP. JORGE ROMERO HERRERA</b> Integrante			
26		<b>DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA</b> Integrante			
27		<b>DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA</b> Integrante			
28		<b>DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA</b> Integrante	